

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

{ TOM. XII. }

MEXICO.—VIERNES 12 DE ENERO DE 1844.

{ NUM. 4. }

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de Guerra y Marina.

El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido expedir el Decreto que sigue.

Valentin Canalizo, general de division y presidente interino de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que usando de las facultades que concede al Gobierno provisional la Séptima de las Bases acordadas en Tacubaya y sancionadas por la nacion, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1.º Del Batallon Mixto que se se creó provisionalmente por su prema orden de 8 de Julio de este año, se formará un Regimiento con la denominacion de tercer Regimiento Ligero de Infantería Permanente, considerándose efectivos de él los oficiales y tropa que componen aquel.

2.º La fuerza, dotacion de gefes y oficiales, haberes, consideraciones y uniforme de dicho cuerpo, serán los mismos detallados por las leyes y disposiciones vigentes al primero y segundo Ligero.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno general en México, á 7 de Noviembre de 1843.—Valentin Canalizo.—José María Tornel, ministro de guerra y marina.

MINISTERIO

de Justicia é Instrucción Pública.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido expedir el decreto que sigue.

Valentin Canalizo, general de division y presidente interino de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que habiendo tomado el

Supremo Gobierno, bajo su inmediata cuidado los establecimientos de educacion secundaria, existentes en la República; para dotarlos con fondos suficientes, completando los que algunos ya tenían á fin de llenar su objeto, lo que le da el derecho de proteccion y vigilancia de los propios establecimientos, así como la autoridad para ordenar sus estudios de modo que surta su efecto la ley sobre artículo de instruccion pública, he tenido á bien decretar lo siguiente.

1.º Se declaran nacionales todos los colegios y establecimientos de educacion secundaria que existen actualmente ó se formen en lo sucesivo, cuyos fondos se toman ó completan de los asignados por el decreto de 18 de Agosto de este año.

2.º En consecuencia, dependerán inmediatamente de las supremas autoridades de la República.

3.º Tambien dependerán de la Junta General Directiva de la Instruccion Pública, en cuanto á las atribuciones que le declara el citado decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México, á 8 de Noviembre de 1843.—Valentin Canalizo.—Manuel Baranda, ministro de justicia é instruccion pública.

Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Noviembre 8 de 1843.—Baranda.—Exmo. Sr. gobernador de este Departamento.

Es copia. México, Noviembre 8 de 1843.—J. de Iturbide.

REMITIDOS.

Sres. editores del Mosquito Mexicano.—Muy Sres. míos.—Sírvanse

vos, insertar en su apreciable periódico, el siguiente comunicado y aceptar las protestas de nuestra consideracion y aprecio.

Hemos leído un papel impreso que nos regalaron encareciéndonos su lectura, en la que nos parece se ofende á la justicia: siendo referente al ágio, al nuevo reglamento de la ex-Acordada, y al sueño allí de José Apeste-guia y titúlase: „O se oye á la parte sana, ó abre el sepulcro Santa-Anna. La primera parte del título es preventiva, y en ella se supone, ó que la justicia se quiere hacer sorda á los clamores del inocente, ó que ya lo está: la segunda es amenazadora y recae la amenaza sobre cualquiera de esas dos cosas; y además, se amenaza con pena de muerte. Por cuanto á lo primero, si se refiere á Apeste-guia, bástenos copiar de aquel á la letra, lo que sigue: „El hecho de haber preferido Dosamantes quedarse preso.... por cuanto á lo segundo, pasaríamos al papel multitud de indultos que S. E. se ha dignado conceder; pero citaremos el que le fué concedido á D. José Ibañez, tan solo por no resistirse S. E. á las súplicas y lágrimas de una infeliz madre.

Al decir „que la especie es avanzada, y mas que avanzada, brava: que no hay freno ni temor: que el anuncio de S. E., debe ser el total y pronto relevo de malos con buenos: que el estado febril del cuerpo político, demanda grandes revulsivos. Decimos que la especie es brava, y mas que brava avanzada: que ignoramos el estado en que hoy se coloca á la justicia, y si se cree que esta se haya acabado, ó si la clase de funcionarios carecen de oído ó de vista; que si el estado febril del cuerpo político demanda grandes revulsivos, no será de una naturaleza tal, que pueda decirse: „O

abre el sepulcro Santa-Anna, ¡qué sería de nosotros! mucho más no conociendo á esos que tienen remarcados el escándalo, y siendo los que de buena fe seguimos nuestras ideas, no esperamos á los Carlos y Fernandos de Castilla, sino al mismo que siempre ha estado pendiente de nuestro bien, al que nos libertó en Tampico y Veracruz, y al que siendo el Washington mexicano, nos consolida en la paz, eje principal del progreso, de Ciencias, Artes y Agricultura, y madre de nuestra felicidad; recorriendo la triste historia de nuestra infante República.

No hablamos de esa entraña de especulativa en el reglamento de la ex-Acordada, porque nada dice de cosa pasada y cumplida, todo es según se dice, puede hacerse &c.; que diga se hizo lapso el tiempo de la ley, se colectaron v. g., 50 ps. y dió 100 la tesorería, se abonó del art. 26 del reglamento; y entonces abrirémos nosotros el cadáver y veremos la entraña; pero si esto, (y el que los presos no se resisten al trabajo por desafectos á la vida laboriosa, sino porque desean emplearlo en el diario fomento de sus esposas é hijos; porque el zapatero que gana doce ó más reales diarios, no puede perderlos; y porque trabajando fino, desmejoraría en su ejercicio, olvidando el pulimiento, y que esto sucedería también con el sastre y demás obreros de manufacturas nobles), son los motivos para que no se lleve adelante, ¡infelices! ¡qué sucederá con los obreros de manufacturas negras? ¿Qué harán esos presos que buscan el exagerado sustento de sus únicas personas, con el As de Oros, el Albur Mexicano, las cajas y la compra y venta de ropa? ¿Qué con los que la alquilan? ¿qué en fin, con unos hombres macilentos y flacos de hambre que hay allí? ¿Qué con...? La pluma se resiste... ¿Olvidarán todos estos el pulimiento de lo fino? ¿Perderán doce reales diarios? ¿Harán ellos y el Supremo Gobierno de Nazareno? ¡Ah! Sres.: si nos ponemos á calcular la pérdida que pueda haber, las cóleras que deben ocasionar los obreros, los heridos y los muertos que resulten si se pelean, y nos angustiados con los muertos, no habrá nada, seguirán ese género monótono y vago de vida que han tenido hasta aquí; y sucederá siempre lo que con algunos, que estando presos visten estopilla y paño fino, y siendo libres andan encueros, y otros que estando en libertad, apelan de su sentencia ante el Alcaide hasta que puedan salir, y si salen, vuelven antes de veinticuatro horas; y otros que siendo muy agrada-

decidos, no olvidan el beneficio y vuelven á dormir á la cárcel, se desayunan y marchan á la calle, como ha sucedido.

Es cierto que José Apesteguía estuvo en el Hospital de S. Andrés; pero ignoramos quién opinó „que si retardaba un momento su curación, cedería á la muerte.” Aseguramos que D. Luis Hidalgo y D. Amador Faz, jóvenes aplicados y de talento, no han dicho semejante cosa, y si se clasificó en la esencia de graves, se puso por accidente á lo más, cuando no se pusiera leve: es nulo que excitó Apesteguía el horror y compasión de todos; solo la excitaron unos hombres á quienes visitaron en comisión, los facultativos D. Bienaventura Paz, D. Luis Carrion, D. Tranquilino Hidalgo y unos Sres. Gefes y Oficiales, á fines del año de 42: la excitó también Juan Trujillo, y uno que presencié el caréo ante el Sr. Bala, no dejó de admirar el abrazo amistoso que se dieron agresor y agredido, mezclado con mútuas lágrimas.

Es indiferente la permanencia del Capitan D. Jesus Dosamantes en aquel edificio: la causa está en sumario y ante el Juez civil, se correrá (según entendemos) traslado al competente y éste si no da lugar á la elevación de plenario, y mereciere más castigo, lo mandará al Principal, Hualtelulco, Uluá, Chapáala, ó lo dejará en la cárcel pública, como al generoso y caritativo, Teniente Coronel, Lic. D. Guadalupe Perdigon, como á D. Ramon Ugarte y otros Soldados.

Si hubiera pasado el Sr. Ministro del ramo á oír las quejas del agredido y ofrecidole reparos, no le haría honor, (pues la declaración del acusador y acusado importan poco): porque sería aumentar otro juez indebidamente: sería sospechar del Sr. Gomez de la Peña antes de averiguar si hay delito en uno ú otro, y de consiguiente, quitar el integérrimo y acreditado; nada se sabe con certeza por estar en averiguación como dejamos dicho; deseamos saber algo, y estamos á la mira de los motivos que dieron margen á los palos, para así borrar esas voces de cruel excesivo y otras varias, ó escribirlas con letras mayúsculas y su sombrero: solo protestamos no aspirar á ser inspectores para tomar la pluma, ni nos comprometemos á ser defensores del Sr. Dosamantes y socios; pero mucho menos sus acusadores: uno de nosotros es amigo de todos ellos, y el otro lo ama sobre manera: anhelosos por el trabajo, reproducimos lo dicho y esperamos que el Supremo Gobierno no pierda de vista las Ciencias, Artes y Agri-

cultura, haciendo desaparecer el vicio, el ocio y el aspirantismo.

México, Enero 7 de 1844.—*Dos amantes del trabajo*

Sres. editores del Mosquito.—México Enero 1 Ide 1844.—Muy Sres. míos.—Por el número 1 de vds., veo que muy interiorizado está el Sr. M. en los asuntos municipales, pues que da aunque en compendio idea porque ha parado la limpia de calles y barrios; y aunque no entiendo la conclusión del remitido en que habla de Junta Departamental, tercer remate y no sé cuántas más cosas, porque aunque dice que vds. han instruido al Público, cosa para mí nueva y que parece que dichas palabras se hallan escritas en Gallego ó Vizcaino; mas prescindiendo de todo que á nada alude, diré: que las inmundicias siguen de frente, porque absolutamente pasa el carro á extramuros: la fetidez ya es insuportable y que el remedio no se ve; pero ya que el Sr. Prefecto no escucha nuestras plegarias, invoquemos al Exmo. Sr. Gobernador para que saque un lugar y recorra todo lo que no es el centro de la ciudad, y quedará desengañado de la verdad, para que castigando á quien se haya hecho acreedor de que no se haga la limpia como se debe, termine el mal presente; pues el Público no es ningún particular, y sí muy respetable para que sea atendido en el ramo de Policía, que hoy por desgracia no existe.—*El de Plato y Taza.*

VARIETADES.

QUINCE DIAS EN LONDRES.

CAPÍTULO XXVIII.

Historia de un artista francés.

No ignorais, me dijo él, que el producto de mis pinceles era suficiente para hacerme subsistir en Francia. Algunos amigos me persuadieron que ganaría mucho dinero, si pasaba á Inglaterra, y que era imposible dejarse de hacer en poco tiempo una brillantísima fortuna. Esta perspectiva consiguió seducirme; recogí cuanto poseía, dejé á mi muger y á mi hija una cantidad suficiente para existir un par de años, y partí para Londres con unos diez mil francos.

Llegado á esta ciudad, alquilé una hermosa habitación en uno de los barrios de moda, y nadie mejor que vos sabrá si son caros: pero se me había avisado que nada se hacía ni se lograba, presentándose con el exterior

de la pobreza. Habia traído conmigo algunas de mis producciones; hice saber mi llegada por medio de los diarios; muchos aficionados vinieron á visitarme; me llenaron de elogios y de lisonjas; pero supe por debajo de mano, que los artistas del país se conjuraban secretamente para divulgar contra mí las voces mas injuriosas, procurando danigrar mis cortos talentos. Los cuadros que habia puesto de manifesto en el salon de mi casa, para que se pudiese juzgar de mi estilo, llegaron á ser el objeto de la crítica mas amarga.—Mi dibujo carecia de correccion.—Mi colorido era brillante en exceso, y no podia sostenerse.—La perspectiva me era totalmente desconocida.—No acertaba los efectos de la luz.—La actitud de mis figuras era defectuosísima.—Mis ropas sin gracia alguna.—En fin los celos me despojaron hasta de aquellas calidades, que son indispensables aun al mas infimo pintor.

Pasé tres meses de esta suerte sin ocupacion alguna. Al fin un rico mercader de la Ciudad Vieja, vino á proponerme el hacer su retrato, y los de sus tres hijos, una muchacha y dos varones; pero se le antojó querer que estos hiciesen parte de un cuadro histórico, recayendo su eleccion en el sacrificio de Ifigenia; él queria ser Agamenon, que su hija fuese Ifigenia y sus dos hijos Cálcas y Aquiles. Le hice presente que este asunto requeria muchos accesorios, especialmente gran número de figuras, sacerdotes, soldados &c; pero él me tapó la boca, diciéndome que no tenía apego al dinero, y que así no reparase en lo que podría costar. Con esto ajustamos el cuadro en cuatrocientas guineas.

Puse manos á la obra; para concluir mas pronto, rehusé algunos discípulos, que ofrecían pagar bien mis lecciones. Trabajé constantemente, y al cabo de ocho meses tenía el cuadro casi concluido, cuando entró una mañana el mercader en mi obrador con otro de su grémio, á quien se le antojó que el retrato de su amigo no era parecido. Tuve la desgracia de decir, que esta supuesta falta de semejanza, procedia de que no estaba acostumbrado á verle con un casco en la cabeza. Desde aquel momento no se me dejó un rato en sosiego hasta que estuvo borrado el casco, y me vi en la precision de poner una peluca redonda sobre la cabeza del rey de los reyes.

La hija halló entonces que los ropajes de Ifigenia no dejaban percibir bien su talle; fué preciso encajar á la princesa un corpiño muy ajustado á la inglesa. La barba de Cálcas hubo

de desaparecer para dar gusto al hijo mayor, y tuve que endosar á Aquiles. Hubiera sin duda pasado mil veces la esponja sobre el lienzo, siguiendo los primeros impulsos de mi indignacion, á no haberme contenido las cuatrocientas guineas prometidas. En fin, cuando mi obra estaba ya en disposicion de entregarse, supe que Agamenon habia quebrado.

Me aconsejaron pidiese á una señora de las que daban el tono y trataban muchas gentes, el permiso de retratarla de valde. Me decían que esta pintura colocada en su estrado, podría llamar la atencion, dar á conocer mi habilidad, y proporcionarme algun trabajo. Conseguí este favor como si hubiera sido una gracia particular, puse todo mi empeño en dejar perfecta la obra; y en efecto logré terminarla á satisfaccion de todos, sin haber oido hablar desde entonces, ni una sola vez, de la tal señora, ni de sus amigos.

La mengua de mis caudales me obligó á tomar una habitacion mas humilde; desde aquel momento dejé de ver en mi casa aquella multitud de curiosos, que hasta entonces la habian frecuentado. Hallé con todo la proporcion de hacer algunos retratos, que se me pagaron no muy bien; pero habiendo llegado por segunda vez la temporada en que toda la gente visible se ausenta de Lóndres, volví á hallarme algunos meses en inaccion.

Fue preciso mudar otra vez de aposento: hallábame sin un cuarto, y con algunas deudas. Vendí mis pinturas por lo que quisieron darme por ellas, y me alojé en un desván, sin mas recurso, que tres guineas en el bolsillo, y sin mas muebles que mi paleta y mis pinceles.

Hice diligencias para lograr algunos discípulos; pero era ya tarde. El pintor alojado inmediato á las tejas, no podia pretender se le pagaran sus lecciones al mismo precio, que hubiera podido exigir el que ocupaba un primer piso en una de las mas hermosas *squares* (calles) de Lóndres; porque aquí lo que se paga es la apariencia, y no la habilidad. Cerca de un año ha que no he tenido mas de tres discípulos: lo poco que cobro de ellos, apenas me basta para vivir.... como habeis visto que vivo. Mi único deseo sería volver ahora á Francia de donde jamás hubiera debido apartarme.

—Y cuáles son vuestros proyectos al volver allá? le dije yo.

—Mi muger ha muerto, me respondió él, y no necesito deciros cuanto lo he sentido; sabeis lo mucho que la amaba: pero verdaderamente para

ella ha sido una felicidad. Tengo un cuñado.... No digo bien: es un ángel en figura de cuñado. Sin ser muy rico, no deja de estar tal cual bien. A pesar de hallarse con seis hijos, ha recogido á mi hija en su casa, y la trata lo mismo que si fuese suya. Parece que ha sabido mi infeliz situacion, sin habérsela yo participado, porque me insta á que vaya á vivir con él, procurando desvanecer los temores que pudiera tener de serle gravoso, con decirme que desea enseñe á dibujar á sus hijas. Pero ¿cómo podré yo jamás proporcionarme los medios de hacer el viage de Lóndres á Amiens en donde tiene su residencia? Aun ayer habia en el correo una carta suya para mí, y me he visto en la precision de negarme á recibirla, por no tener dos *chelines* y cuatro *peniques* para pagar su importe. Pero mañana me toca cobrar la mesada de uno de mis discípulos, y mi primer cuidado será ir á recogerla.

—;Válgame Dios! Estamos en frente de la administracion general de correos; entrémos y permitid que os adelante esta corta cantidad; y sin esperar su contestacion le hice entrar conmigo en el despacho. Entregáronle al momento la carta y vi que sus ojos se iban llenando de lágrimas. ¡Oh el mejor de los hombres! exclamó él ¡ved! ¡ved!

Era una letra de cambio pagadera á la vista contra un banquero de Lóndres, cuyo volúmen habia doblado el valor de la carta; porque el mas pequeño papel añadido á una de estas, basta para que se doble su precio, y los ingleses tienen un tacto particular para conocerlo. Me daría casi tentacion de creer que abren las cartas para cerciorarse de ello, si fuera posible sospechar semejante abuso de confianza en un país como la Inglaterra.

—Parto me dijo él. ¡Adios Támesis! no daré fin á mi existencia, precipitándome en tus aguas, como varias veces he tenido tentacion de hacer, por ser la muerte mas económica, supuesto que ahorra la compra de un par de pistolas ó de una soga.

Se fué corriendo, sin poder yo detenerle, á la oficina de las diligencias para ajustar un asiento á fin de poder partir conmigo el dia despues del siguiente.

MÉXICO: ENERO 9 DE 1844.

Continúa el artículo pendiente en el número anterior.

Si el estado que presentamos en nuestro próximo anterior número, sobre la poblacion que tenía México en

el año de 1808, puede ser útil para hacer comparaciones con los ulteriores que se hayan formado, y sacar de su cotejo el aumento que haya tenido la población del país, por un cálculo aproximado, no será ocioso que por medio de otro estado demos razón de

los poblados que tenía el país en el citado año para saberse con firmeza por igual comparación si el número de poblados ha disminuido, ó aumentado desde aquella fecha hasta hoy, con lo demás que manifiesta el estado.

NUMEROS DE LAS MATRICULAS DE TRIBUTOS.

POBLACIONES DE MEXICO

Provincias.	Ciudad des.	Villas.	Luga. ref. minas.	Hacien. das.	Ran. chos.	Estaw. cias.	Pobla. ciones.
México	7	25	1,337	826	560	9	2,774
Peubla	5	1	764	475	911	11	2,170
Veracruz	2	6	147	60	157		372
Oajaca	1	5	928	83	269	40	1,286
Valladolid	3	4	309	325	556		1,344
Guanajuato	3	4	62	445	1,473	29	2,021
Potosí	1	2	49	124	431	18	634
Guadalajara	2	6	287	342	994	123	1,776
Arizpe ó Sonora	2	2	41	8	60		118
Merida	2	3	276	563	312	756	1,912
Zacatecas	1	2	28	108	438	16	606
Durango	1	5	9	44	156	100	325
	28	55	4,237	3,406	6,417	1,102	15,339

Entiéndase que para formar este estado y el anterior, tuvo á la vista su autor, cuan- to escribieron los Sres. Valero, Humbolt, Llaneral, Villaverde y otros á cuyos apun- tes ó memorias se corrigieron algunas equivocaciones. Continuará.

Continúa el artículo pendiente en el número 97.

„Prueba también será de amistad y de consideración el haberse recomendado en el último mensaje del presidente Tyler al congreso la agregación de Tejas á la union norte-americana, y el haber variado en parte el personal del ministerio para colocar individuos enteramente adictos al partido de la esclavitud y de la usurpacion, y con cuya conformidad y decision se cuenta para la iniciativa sobre la precitada agregacion. . . . Haga el gabinete de Washington lo que mejor le parezca, y acuerde el congreso de los Estados- Unidos lo que sea de su agrado; México no se humillará ni dará paso alguno en menoscabo de su decoro, de su dignidad y de sus derechos: el decreto de la agregacion de Tejas á la union norte-americana,

será la señal del rompimiento entre esa república y la de México, y aquel bastará para que la guerra se considere declarada entre una y otra nacion. Tal es la decision justa, enérgica y fundada del Supremo Gobierno mexicano, de conformidad con la voluntad y los deseos de los pueblos, que si bien apetezen vivir en paz con todo el mundo, no pueden ver con indiferencia el que con tanta hipocresía como desvergüenza se pretenda insultarlos, atropellar sus derechos, menoscabar sus intereses y conculcar su decoro y dignidad. . . . La nacion mexicana está y permanecerá siempre libre de toda influencia extranjera, ó dejará de existir: su divisa es: **PAZ Y BENEVOLENCIA PARA TODOS, TEMOR A NINGUNO.** Como nosotros no hemos visto el último mensaje del presidente de los Estados- Unidos al congreso de dicha

nacion, no podemos encargarnos de las razones en que se funde ese alto funcionario para la agregacion que recomienda y pretende iniciar formalmente: cuando llegue á nosotros aquel documento, entonces nos expresaremos según lo requiera el modo en que S. E. lo haya hecho.

(Continuará).

Del Diario del Gobierno de 6 del corriente copiamos lo siguiente:

„El Sr. Pedraza hizo las proposiciones que siguen.

Primera. „El Gobierno actual desde la inauguracion del congreso, ni es legal ni legítimo; ya porque el presidente interino no goza de las atribuciones y prerrogativas que previene el art. 92 de las Bases de organizacion política de la República, ya porque el ministerio no es responsable de sus actos, lo que es monstruoso en un sistema representativo. En consecuencia, la constitucion del estado no está cumplida, y el senado se halla en el caso previsto é indicado en el art. 91 de las referidas Bases.”

„Segunda. Este artículo manda, que en las faltas temporales del presidente de la República, quede depositado el poder ejecutivo en el presidente del Consejo; y que si la falta ó ausencia pasare de quince dias, el Senado elija la persona que deba reemplazarlo. En cumplimiento de este precepto, ocupará el gobierno el presidente del Consejo; y si pasaren los quince dias señalados por la ley, el Senado nombrará al que deba reemplazarlo hasta 1.º del inmediato Febrero, en que con arreglo al art. 165 debe tomar posesion de la suprema magistratura el presidente propietario.”

Fundadas por su autor, se les dió primera lectura.

Puede estar seguro el autor de estas proposiciones, de que con ellas ha llamado la atencion pública, la cual, las ha celebrado, no como el Sr. Pedraza quisiera, sino de la manera que demandan los sentimientos de los que desean que la paz de la República no se altere por nada. ¿Por qué hoy tan austero el Sr. Pedraza, cuando el año dd 27 fué el mas solemne infractor de la constitucion de 24, que hoy es su ídolo? ¿No hizo de ella cera y pavilo, según convenia á su política y la despreció, llamándola *pliegos de papel*. . . .? El Diario del dia 8 ha refutado dichas proposiciones.

MÉXICO: 1844.

IMPRESO POR F. GONZALEZ,

Estampa de San Miguel número 13.

N
de Just
El Ex
de la Re
dir el de
„Valer
vision y
pública r
ella, sabe
niente y
cion de
Septiem
20 de Di
tu usur
cuestione
deca inte
la moral-
sos y mal
toria ofer
justicia y
de las for
dadanos,
uso de la
investido
nacion, lo
1.º „Se
3 de Sep
podido co
pues de s
tratos cel
ella.
2.º En
tratos usu
de la ley
ya sea pr
no se pod
mio legal,
desde la
839.”
Por tan
blique, oi
cumplimie
no Nacion
viembre d